

RESOLUCIÓN DE 2 DE DICIEMBRE DE 2016 DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES POR LA QUE **SE DISPONE EL GASTO Y SE CONCEDEN LAS AYUDAS** PRESENTADAS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016 POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS RECOGIDAS EN LA SUBMEDIDA M19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2014-2020 "DESARROLLO DE LAS OPERACIONES PREVISTAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO" DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL ESE-ENTREBAMOS.

En relación con los expedientes de solicitud de ayuda tramitados por el Servicio de Programación y Diversificación Rural relativos a la convocatoria de ayudas del Grupo de Acción Local del Centro para el desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos, recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, para el desarrollo de las operaciones previstas en su estrategia de desarrollo rural participativo, se dan los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Con fecha 31 de mayo se rubricaron, por los Presidentes de los Grupos de Acción Local y la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, los convenios de colaboración entre el Gobierno del Principado de Asturias y los Grupos de Acción Local, para la ejecución de la Medida 19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020, previo acuerdo de Consejo de Gobierno de tal fecha, y en aplicación de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo seleccionadas mediante Resolución de 5 de mayo de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales. Con carácter general, los referidos convenios, recogen en su base séptima punto 1, octava punto 1 b) y novena que los Grupos actuaran como entidad colaboradora en la gestión de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2014-2020.

**Segundo.-** Con fecha 13 de julio de 2016, se publica en el BOPA nº 162, la Resolución de 7 de julio de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 "desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo" de los Grupos de Acción Local en el período 2014-2020, modificada por la Resolución de 19 de septiembre de 2016, publicada en el BOPA nº 226 de 28 de septiembre de 2016.

**Tercero.-** Con fecha 14 de septiembre de 2016, el Consejo de Gobierno autorizó el gasto plurianual para la concesión de ayudas por medio de convocatoria pública del GAL Centro para el desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos, para el desarrollo de las operaciones previstas en la Estrategia de Desarrollo Rural Participativo LEADER, por un importe total de 2.031.330,55 euros.

**Cuarto.-** Con fecha 1 de octubre de 2016, se publica en el BOPA nº 229, el extracto de la Resolución de 28 de septiembre de 2016 por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para el desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo rural participativo LEADER del Grupo de Acción Local Centro para el desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos.

**Quinto.-** Concurren un total de 60 solicitantes, de los que 48 se corresponden con empresas, 7 se corresponden con entidades locales y 5 se corresponden con entidades sin ánimo de lucro.

**Sexto.-** Con fecha 19 de noviembre de 2016 se reúne la Comisión de Valoración del Grupo, prevista en el artículo 11 de la convocatoria de ayudas del mismo, elaborando un informe con una lista ordenada de mayor a menor prioridad con los beneficiarios de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en la citada convocatoria, y proponiendo la lista de admitidas, denegadas y desistidas, y lista complementaria en su caso, a la Junta directiva del Grupo.

**Séptimo.-** Reunida la Junta Directiva del Grupo, el día 19 de noviembre de 2016, emite propuesta de resolución de concesión a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, como organismo colaborador en relación con las ayudas a terceros.



**Octavo.-** Los expedientes relacionados en el anexo I y anexo IV cuentan con informe favorable de elegibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, y se ha verificado que sus titulares están al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad social.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO.

**Primero.-** El Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos; el Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, y el Reglamento; el Reglamento (UE) nº 1306/2013, del Parlamento europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la política Agraria Común, por el que se derogan los Reglamentos (CE) nº 352/78, (CE) nº 165/91, (CE) nº 2799/98, (CE) nº 814/2000, nº 1290/2005, (CE) nº 485/2008 del Consejo; así como sus reglamentos delegados y de ejecución.

**Segundo.-** Lo dispuesto en la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, el Decreto 71/92, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones modificado por el Decreto 14/2000, de 10 de febrero, el Decreto 207/2015, de 30 de diciembre, por el que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Principado de Asturias para 2015 durante el 2016 y la Resolución de 7 de julio de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 "Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo" de los Grupos de Acción Local en el período 2014-2020, modificada por la Resolución de 19 de septiembre de 2016.

### CONSIDERANDO

**Primero.-** Que la titular de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales ostenta la competencia para resolver.

**Segundo.-** Que el Director General de Desarrollo Rural y Agroalimentación es competente para la autorización y disposición del gasto, así como para la concesión y denegación de subvenciones, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 11 de septiembre de 2015 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se delegan competencias en los titulares de diversos órganos de la Consejería (BOPA Núm. 225 de 28-IX-2015).

Vistos los antecedentes de hecho, los fundamentos de derecho, y los considerando

### SE RESUELVE

**Primero.-** Disponer el gasto y conceder subvención a las entidades del Anexo I por las cuantías que se relacionan en el mismo con un montante total de 1.276.973,14 euros, con cargo al concepto presupuestario 19.03.711B.773055 destinados a ayudas a empresas (298.559,54 euros para el ejercicio 2016, 587.048,16 euros para 2017 y 391.365,44 euros para el 2018); de 120.622,30 euros con cargo a la partida presupuestaria 19.03.711B.763048 destinados a ayudas a entidades locales ( 17.746,34 euros para el ejercicio 2016 y 102.875,96 euros para 2017); y de 32.155,19 euros con cargo a la partida presupuestaria 19.03.711B.783003 destinados a ayudas a entidades sin ánimo de lucro ( 4.598,61 euros para el ejercicio 2016 y 27.556,58 euros para 2017).

**Segundo.-** Denegar las solicitudes incluidas en el Anexo II, por los motivos que se indican.

**Tercero.-** Declarar desistidas las solicitudes incluidas en el Anexo III, por los motivos que se indican.

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

**Cuarto.-** Incluir en la lista complementaria del Anexo IV las solicitudes que cumpliendo los requisitos exigidos para ser atendidos, no fueron aprobados por la única razón de que los recursos se hayan agotado en la asignación a otras más ponderadas en función de los criterios de valoración utilizados.

**Quinto.-** Las ayudas derivadas de la aplicación de la presente convocatoria están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER): 80 %; el Principado de Asturias: 14 %; y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente: 6%.

**Sexto.-** Los beneficiarios comunicarán por escrito a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, a través de los Grupos de Acción Local, las modificaciones que alteren o dificulten el desarrollo de las acciones objeto de subvención, con el fin de proceder a evaluar aquellas y, en su caso, autorizarlas, modificando cuando sea procedente, de acuerdo con las circunstancias, el contenido y cuantía de la subvención, sin que en ningún caso esta última pueda incrementarse. En todo caso la solicitud de autorización deberá formularse antes de que se haya iniciado la ejecución de los cambios para los que se pide la autorización y estará debidamente acompañado de los documentos que fuese obligado presentar conforme a lo exigido en las Bases reguladoras de las ayudas. Si fruto de la modificación se produjeran alteraciones que afecten a la puntuación otorgada en la fase de valoración, se procederá a la reevaluación de la solicitud.

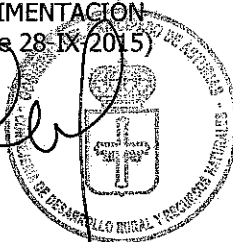
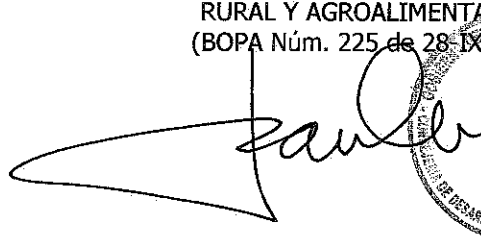
**Séptimo.-** La justificación de las inversiones se acreditará mediante facturas y justificantes de pago, que acrediten que la inversión ha sido realizada y efectivamente pagada dentro de los plazos señalados, así como de la documentación complementaria establecida. Dicha justificación deberá presentarse ante la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales hasta el 13 de diciembre de 2016 en la primera anualidad y hasta el 15 de noviembre para las anualidades siguientes.

**Octavo.-** Los beneficiarios de las subvenciones quedarán obligados a cumplir lo estipulado en la normativa reguladora de aplicación, a someterse a todos los controles financieros adicionales que puedan resultar procedentes como consecuencia de la aplicación de la normativa reguladora comunitaria, nacional o regional. En particular aceptar los controles que pueda realizar el Grupo en su carácter de entidad colaboradora, así como aquellos adicionales que pueda realizar la autoridad de gestión o el organismo pagador, o aquellos otros "ex post" que pueda realizar la autoridad de certificación, y a cumplir con las normas de publicidad establecidas en el Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020 y en las Bases reguladoras de las ayudas.

**Noveno.-** Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de esta Consejería, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

**Décimo.-** Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO  
RURAL Y AGROALIMENTACIÓN  
(BOPA Núm. 225 de 28-IX-2015)



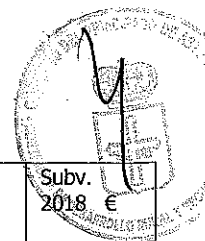
Jesús Casas Grande

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

Anexo I

SOLICITUDES APROBADAS



Número Expediente	Entidad	NIF	Finalidad	Inversión Subvencionable €	Subvención Concedida €	Subv. 2016 €	Subv. 2017 €	Subv. 2018 €
2016.1.11.062 .A.010	Higinio Fernández Suárez	53517352D	Ayuda al autoempleo: quiromasaje, entrenamiento	25.000,00	<b>25.000,00</b>	7.500,00	7.500,00	10.000,00
2016.1.11.042 .A.032	Dan García García	76943466W	Instalación de fábrica artesanal de cerveza	25.500,77	<b>11.475,35</b>	3.341,65	7.066,27	1.067,43
2016.1.11.062 .A.028	Dan García García	76943466W	Autoempleo para fabricación de cerveza artesanal	25.000,00	<b>25.000,00</b>	7.500,00	7.500,00	10.000,00
2016.1.11.064 .A.011	Higinio Fernández Suárez	53517352D	Centro de preparación física y masajes	51.751,57	<b>21.735,66</b>	637,77	20.731,69	366,20
2016.1.11.042 .A.007	Cristina Galán Menéndez	09442137Q	Maquinaria para envasado y comercialización de miel	10.140,49	<b>4.259,01</b>	1.038,24	3.220,77	0,00
2016.1.11.062 .A.041	Vanesa Fernández Ordóñez	76941556R	Puesta en marcha de actividad de artesanía	25.000,00	<b>25.000,00</b>	7.500,00	7.500,00	10.000,00
2016.1.11.062 .A.050	Santiago Rodríguez Pérez	09446912F	Autoempleo para despacho profesional de arquitecto	25.000,00	<b>25.000,00</b>	7.500,00	7.500,00	10.000,00
2016.1.11.041 .A.027	Kiwis La Rodriga, S.A.	A74403791	Plantación de kiwis en La Rodriga, Salas	614.961,00	<b>200.000,00</b>	65.044,78	97.567,16	37.388,06
2016.1.11.062 .A.003	Óscar González Hernández	22740646V	Autoempleo como profesor de idiomas	25.000,00	<b>25.000,00</b>	7.500,00	7.500,00	10.000,00
2016.1.11.064 .A.055	María Tejada Moreno	53267537C	Ampliación de taller cerámico	6.022,40	<b>2.168,06</b>	0,00	2.168,06	0,00
2016.1.11.064 .A.009	Jorge Fernández González	76939834G	Creación de empresa de servicios agrarios	101.563,00	<b>36.562,68</b>	36.562,68	0,00	0,00
2016.1.11.041 .A.001	Yolanda Suárez Martínez	10850292L	Mejoras en explotación de arándanos	32.520,86	<b>11.707,50</b>	8.843,91	2.863,59	0,00
2016.1.11.064 .A.004	Mercedes Bazán Solera	11397842P	Albergue de peregrinos Luarca-Otur	142.549,08	<b>51.317,67</b>	1.080,00	37.678,25	12.559,42
2016.1.11.064 .A.037	Reciclajes Valle del Narcea, S.L.	B74416447	Planta de valorización de RCDs de obras en el medio rural	552.701,19	<b>198.972,43</b>	3.602,16	115.632,00	79.738,27
2016.1.11.042 .A.023	Arándanos la Peña, S.L.	B74328337	Planta de envasado de arándanos	34.492,86	<b>12.417,43</b>	2.160,00	10.257,43	0,00
2016.1.11.042 .A.021	M <sup>a</sup> Begoña López González	71871554G	Ampliación de empresa de bollería-pastelería	10.000,00	<b>3.600,00</b>	3.600,00	0,00	0,00
2016.1.11.042 .A.045	El Cobo, S.C.	J74136136	Mejoras en quesería artesanal	6.725,00	<b>2.421,00</b>	2.421,00	0,00	0,00
2016.1.11.064 .A.033	M <sup>a</sup> Alejandra Medina Rodríguez	10901510Q	Albergue turístico en Salas	39.120,70	<b>12.909,83</b>	327,35	12.582,48	0,00
2016.1.11.041 .A.035	Víctor Fernández García	53516932A	Adquisición de cámara frigorífica para plantación de arándanos	6.100,00	<b>2.013,00</b>	495,00	1.518,00	0,00
2016.1.11.064 .A.026	Vespertino Rodríguez Da Costa	45433520X	Creación 3 apartamentos turísticos de tres llaves	219.939,20	<b>72.579,94</b>	9.900,00	46.860,00	15.819,94
2016.1.11.064 .A.034	Servicios Agroforestales Casina de Fontalba	B74414368	Adquisición de maquinaria para empresa de servicios agrarios	640.057,75	<b>200.000,00</b>	8.749,21	113.367,89	77.882,90
2016.1.11.064	Rosario López	52590143E	Adecuación de local para	52.932,09	<b>17.467,59</b>	514,16	16.953,43	0,00

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

2016.1.11.062.A.043	Matilde Rodríguez Llanes	52620328P	Autoempleo para refugio de aves en Allande	No cumple con los requisitos de las bases reguladoras
2016.1.11.064.A.044	Matilde Rodríguez Llanes	52620328P	Refugio de aves en Allande	No cumple con los requisitos de las bases reguladoras
2016.1.11.064.A.046	Pellets Asturias, S.L.	B74175308	Mejora de las condiciones productivas y medioambientales	No cumple con los requisitos de las bases reguladoras
2016.1.11.064.A.058	Equitación Cudillero, S.L.	B74279134	Ampliación de empresa de equitación	No cumple con los requisitos de las bases reguladoras
2016.1.11.041.A.060	Rondas Murias, S.L.	B74386830	Producción de castañas y avellanas	No cumple con los requisitos de las bases reguladoras

Anexo III

SOLICITUDES DESISTIDAS

Número Expediente	Entidad	NIF	Finalidad	Motivo Desistimiento
2016.1.11.076.C.017	Asociación de Pescadores El Banzao	G74098757	Proyecto "Aula Fluvial"	Renuncia
2016.1.11.041.A.018	Consuelo Meseguer Bermejo	347931970	Plantación de grosellas	No aporta documentación
2016.1.11.076.C.019	Asociación de Pescadores El Banzao	G74098757	Proyecto "Escuadras Fluviales"	Renuncia
2016.1.11.076.C.020	Asociación de Pescadores El Banzao	G74098757	Mejora de las instalaciones del Arenero	Renuncia
2016.1.11.064.A.029	Tineo Servicios Deportivos, S.L.	B74092388	Creación de centro BTT	No aporta documentación
2016.1.11.064.A.036	Nortecontrol, S.L.	B74357559	Ampliación de empresa de servicios D.D.D.	Renuncia
2016.1.11.064.A.042	Green Process, S.L.	B74416660	Procesado y envasado de tierra vegetal enriquecida con compost	Renuncia
2016.1.11.075.B.052	Parroquia Rural de Trevías	P3300007F	Diseño y señalización de rutas pedestres	No aporta documentación
2016.1.11.064.A.053	Carlota Lanza Ferreira	53519751Q	Nueva línea de tratamiento estético	No aporta documentación
2016.1.11.041.A.054	Esvaco S. Coop. Asturiana	F33066531	Ampliación de plantación de arándanos	Renuncia
2016.1.11.064.A.059	Biogás Fuel Cell, S.A.	A74089079	Gestión y valorización de residuos ganaderos	No aporta documentación
2016.1.11.064.A.016	Ramón González	10569413Q	Ampliación de Residencia Geriátrica Río Mayor	Renuncia
2016.1.11.064.A.006	José Antonio Méndez Fernández	45429429J	Ampliación de empresa de servicios agrarios	Renuncia
2016.1.11.064.A.015	Abelardo Pérez Monteavaro	45430906H	Creación de 4 apartamentos turísticos	Renuncia

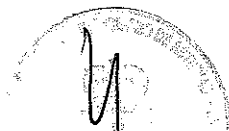
Anexo IV

LISTA COMPLEMENTARIA

Número Expediente	Entidad	NIF	Finalidad
2016.1.11.064.A.012	Maderas García Hermanos, SL	B33031683	Modernización tecnológica en industria de aserrado

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES



.A.030	Martínez		albergue turístico						
2016.1.11.064 .A.048	El Ferreiro, C.B.	E742236266	Instalación de horno crematorio	104.636,98	<b>34.530,20</b>	2.970,00	29.910,20	1.650,00	
2016.1.11.064 .A.025	Enrique Manuel Menéndez Fernández	71644240N	Empresa de servicios agrarios, venta y distribución	194.830,01	<b>64.293,90</b>	10.206,57	29.700,00	24.387,33	
2016.1.11.042 .A.002	Productos La Luarquesa, SL	B74137738	Ampliación instalaciones y maquinaria en fábrica de galletas	641.572,13	<b>129.630,50</b>	37.653,67	1.470,94	90.505,89	
2016.1.11.064 .A.005	Emilio Menéndez Fernández	45426036R	Adquisición de vehículo adaptado para transporte de personas	31.921,31	<b>9.576,39</b>	9.576,39	0,00	0,00	
2016.1.11.064 .A.051	José M <sup>a</sup> Fernández García	45430536Q	Corta césped giro cero	6.850,00	<b>2.055,00</b>	2.055,00	0,00	0,00	
2016.1.11.064 .A.031	Centro Tco. Veterinario La Espina-Salas, S.L.	B33479635	Analizador de hematología: Idexx Procyte DX	13.800,00	<b>4.140,00</b>	4.140,00	0,00	0,00	
2016.1.11.064 .A.049	Maderas Navelgas, S.L.	B74031048	Ampliación de empresa de transformación de madera	153.800,00	<b>46.140,00</b>	46.140,00	0,00	0,00	
2016.1.11.074 .B.039	Ayuntamiento de Salas	P3305900G	Creación de campo de césped artificial	42.962,41	<b>40.814,29</b>	0,00	40.814,29	0,00	
2016.1.11.072 .B.047	Ayuntamiento de Allande	P3300100I	Mejoras de eficiencia energética: Instalación de alumbrado	37.324,00	<b>35.457,80</b>	1.425,00	34.032,80	0,00	
2016.1.11.074 .B.056	Ayuntamiento de Cudillero	P3302100G	Mejoras del Centro Social de Prámaro	10.066,47	<b>9.563,15</b>	0,00	9.563,15	0,00	
2016.1.11.074 .B.057	Ayuntamiento de Cudillero	P3302100G	Mejoras del Centro Social Mario Folgueras	12.353,37	<b>11.735,70</b>	0,00	11.735,70	0,00	
2016.1.11.075 .B.038	Ayuntamiento de Salas	P3305900G	Promoción, difusión e información turística del concejo de Salas	7.477,80	<b>6.730,02</b>	0,00	6.730,02	0,00	
2016.1.11.073 .B.013	Ayuntamiento de Valdés	P3303400J	Renovación y mejora de software y hardware del ayuntamiento	19.201,58	<b>16.321,34</b>	16.321,34	0,00	0,00	
2016.1.11.075 .C.024	Fundación Honesto Sebastián Rodríguez	G33554882	Adecuación de albergue peregrinos de Soto de Luña	25.789,09	<b>24.499,64</b>	3.988,77	20.510,87	0,00	
2016.1.11.076 .C.014	Club deportivo La Socala	G33231507	Materiales para producción de alevines de salmónidos	9.569,43	<b>7.655,55</b>	609,84	7.045,71	0,00	
				3.984.232,5 4	<b>1.429.750,6 3</b>	320.904,5 0	717.480,6 9	391.365,4 4	

Anexo II

SOLICITUDES DENEGADAS

Número Expediente	Entidad	NIF	Finalidad	Motivo Desestimación
2016.1.11.064.A.008	Bruno Fernández Urrusuno	76939120A	Ampliación empresa de jardinería	No cumple con los requisitos de las bases reguladoras
2016.1.11.064.A.022	Hotel Don Miguel, S.L.	B33587064	Reforma de hotel para mejora de accesibilidad y categoría	No cumple con los requisitos de las bases reguladoras
2016.1.11.064.A.040	Estructuras Mecanizadas de Asturias	B74281171	Ampliación empresa segunda transformación de madera	No cumple con los requisitos de las bases reguladoras